

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA N° 006 DE 2023

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y DE TECNOLOGÍA PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el acuerdo 02 de 2019 y el 03 de 2022 en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C (\$67.000.000) con IVA incluido, respaldado por la disponibilidad presupuestal N° 199 del 23 de marzo de 2023.

Rubro	Nombre
1.5.01.01.2.1.2.1.2.02.01.003.01.037	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)
1.5.01.01.2.1.2.1.2.02.01.003.02.038	Productos metálicos y paquetes de software

3. PLAZO

El contrato iniciará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones, se presentaron las siguientes ofertas:

No	PROponente	NIT
1	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	8.028.884-5
2	SUMINISTRO Y ELEMENTOS EMPRESARIALES	900.975633-0
3	T&U IMPORTACIONES S.A.S.	900.181068-0

4	BIDFOR S.A.S	901.398.448-2
5	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	860.053.274-9

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La oferta se verifico atendiendo los criterios establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES.

6. De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE
2	SUMINISTRO Y ELEMENTOS EMPRESARIALES	NO CUMPLE
3	T&U IMPORTACIONES S.A.S.	NO CUMPLE
4	BIDFOR S.A.S	CUMPLE
5	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	NO CUMPLE

NOTA 1: Revisada la documentación presentada por la empresa SUMINISTRO Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., encontramos que el certificado de (SGSST), esta incompleto, dado que no se evidencia el porcentaje de cumplimiento

NOTA 2: Revisada la documentación presentada por las empresas T&U IMPORTACIONES S.A.S. y GRUPO LOS LAGOS S.A.S. se evidencia que la carta de presentación de la propuesta (formato No. 1) no cuentan con la firma autógrafa, tal y como lo establece el pliego de condiciones en su numeral 12.6.5

12.6.5 Firma de la propuesta

- a. La carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 1) deberá llevar la firma autógrafa del representante legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del consorcio o unión temporal, cuando de estos se trate.

7. De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista técnico y de experiencia, se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	NO CUMPLE
2	SUMINISTRO Y ELEMENTOS EMPRESARIALES	CUMPLE

3	T&U IMPORTACIONES S.A.S.	NO CUMPLE
4	BIDFOR S.A.S	CUMPLE
5	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	NO CUMPLE

NOTA1: En la documentación presentada por la empresa T&U IMPORTACIONES S.A.S., no se evidenciaron documentos que acrediten la experiencia mínima requerida, de acuerdo con lo consagrado en el numeral 13.2

13.2 Experiencia Especifica: Para acreditar experiencia el proponente deberá anexar dos (2) certificaciones correspondientes a igual número de contratos, expedidas por la respectiva empresa pública o privada contratante, a través de las cuales se acredite experiencia en contratos cuyo objeto sea igual al de este proceso de selección. La sumatoria de los dos contratos deben ser un valor igual o superior al presupuesto oficial (\$67.000.000) estimado para esta contratación y deberán haber sido celebrados y ejecutados en su totalidad dentro de los dos años anteriores al cierre de este proceso de selección.

NOTA 2: En la documentación presentada por las empresas GRUPO LOS LAGOS S.A.S, y DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE, se evidencia que los documentos que acreditan la experiencia están por fuera del rango establecido, el cual es de dos años anteriores al cierre del proceso de selección, tal y como lo establece el numeral 13.2 Experiencia específica.

8. De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista financiero:

Indicador de liquidez: Igual o mayor a 1.2
 Índice de endeudamiento: Menor o igual al 70%
 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 5%
 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 3%
 Cobertura de intereses: Igual o superior al 1.0

INDICADORES PRESENTADOS

	RANGO	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS		BIDFOR SAS	
CAPACIDAD FINANCIERA					
Indicador de liquidez	Igual o mayor a 1.2	1.84	CUMPLE	11.00	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	64.6%	CUMPLE	49.0%	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 5%	16.3%	CUMPLE	65.8%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3%	5.8%	CUMPLE	33.6%	CUMPLE
Cobertura de intereses	Igual o superior al 1.0	3.61	CUMPLE	5.49	CUMPLE

Nota: Las siguientes empresas no presentaron información financiera para la elaboración del análisis

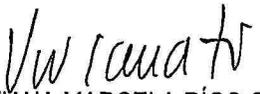
- T & U IMPORTACIONES S.A.S
- SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S
- GRUPO LOS LAGOS S.A.S

9. PLAZO PARA SUBSANAR y PRESENTAR OBSERVACIONES: Los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes y presentar observaciones hasta las 17:00 horas del 12 de mayo 2023.

9. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: El sitio donde se pueden radicar los documentos será al correo electrónico demarulanda@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.


BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
SUBGERENTE FINANCIERA


XIOMARA PALACIOS VARGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIA


VIVIANA MARCELA RÍOS CORDOBA
SECRETARIA GENERAL


DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO